

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21669 BARCELONA

D/ña. María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 323/11 Sección C2.

Entidad concursada.- Fincas Escaber, S.L.U., con CIF n.º B62300587 y domicilio en Barcelona, Avenida Madrid, n.º 2, 5.º 1.ª

Fecha del auto de declaración.- 24 de mayo de 2011.

Administradores concursales.- Don Eduard Soler Villadelprat, en calidad de Economista, como Administrador concursal único, con teléfono de contacto 933370768 y fax 933385406.

Facultades del concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona, Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 2 de junio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110051375-1